

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 2 de febrero de 2018, del Juzgado refuerzo de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 368/2016.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 368/2016. Negociado: RF.

De: Don Julián Escobar Fernández.

Abogado: Francisco Javier Teran Conde.

Contra: Ingeniería Generalista de Montaje y Mantenimiento, S.L., Instalaciones Aznalcóllar, S.L., e Inselma, S.A.

Abogado: Eloisa Núñez Hernández y Manuel Mesa Caro.

E D I C T O

Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Refuerzo de lo Social número Siete de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 368/2016, sobre Despidos/Ceses en general, a instancia de Julián Escobar Fernández contra Ingeniería Generalista de Montaje y Mantenimiento, S.L., Instalaciones Aznalcóllar, S.L., e Inselma, S.A., en la que con fecha 17.7.17, se ha dictado Sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

Se pone en conocimiento de Instalaciones Aznalcóllar, S.L., que tienen a su disposición en la Secretaría de esta Adscripción Territorial, copia de dicha Sentencia y se le hace saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación, debiendo ser anunciado ante esta Adscripción Territorial de Refuerzo en la forma legalmente establecida.

Y para que sirva de notificación en forma a Instalaciones Aznalcóllar, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOJA de Sevilla, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla, a dos de febrero de dos mil dieciocho.- La Letrada de la Administración de Justicia.